

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN-TARAPOTO

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ley Universitaria N° 30220

Resolución N° 1044-2019-UNSM/CU-R

Tarapoto, 07 de noviembre del 2019

Visto el expediente N° 4411-2019/SG, que contiene la Carta N° 336-2019-UNSM/VR.INV, Carta N° 034-2019-UNSM-CAI/VR.INV/NLU, sobre Bases del Concurso de Proyectos de Investigación Científica – Tecnológica e Innovación a Nivel de Docentes, financiados por la UNSM-T, Periodo 2020.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto es una institución descentralizada, autónoma con personería jurídica de derecho público interno; se rige por la Constitución Política, la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y su Reglamento General. Su personería y representación legal la ejerce el Rector y tiene como fin formar profesionales humanistas, científicos y con excelencia académica, para los cambios del desarrollo de la región y del país, para así promover, realizar y difundir los resultados de la investigación en las áreas de humanidades, ciencias, arte y tecnología acorde a la realidad regional y nacional, con el objetivo de viabilizar alternativas eficientes y eficaces para su desarrollo y transformación socioeconómica;

Que, la Investigación Científica, Tecnológica e Innovación es función inherente a la Universidad, constituye actividad fundamental para la enseñanza proyección social y extensión universitaria; por lo tanto, la dedicación a esta, tiene carácter obligatorio para profesores y estudiantes, se sustenta en los principios de autonomía Académica y de integración curricular, responde a iniciativas de los estamentos de la UNSM-T y se planifica según los problemas y necesidades locales, regionales y nacionales, siendo parte integrante de los currículos de formación Académico-Profesional.

Que, mediante la Carta N° 336-2019-UNSM/VR.INV la Vicerrectora de Investigación de la UNSM-T en mérito a la Carta N° 034-2019-UNSM-CAI/VR.INV/NLU de la Secretaria del Consejo de Asesoramiento para la Investigación hace llegar al Rector las Bases para el Concurso de Proyectos de Investigación Científica – Tecnológica e Innovación a Nivel de Docentes, financiados por la UNSM-T, periodo 2020, para su aprobación en Consejo Universitario;

Que mediante Resolución N° 1024-2019-UNSM/CU-R de fecha 24 de octubre del 2019 se aprobó las Bases para el Concurso de Proyectos de Investigación Científica – Tecnológica e Innovación a Nivel de Docentes, financiados por la UNSM-T – Periodo 2020;

Estando a lo acordado en Sesión Ordinario de Consejo Universitario de fecha 05 de noviembre del 2019, reprogramada del 21 de octubre del 2019 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y Reglamento de la UNSM-T;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin Efecto la Resolución N° 1024-2019-UNSM/CU-R del 24 de octubre del 2019, que aprobó las Bases para el Concurso de Proyectos de Investigación Científica – Tecnológica e Innovación a Nivel de Docentes, financiados por la UNSM-T - periodo 2020.

Artículo 2°.- Aprobar las Bases para el Concurso de Proyectos de Investigación Científica – Tecnológica e Innovación a Nivel de Docentes, financiados por la UNSM-T - periodo 2020, cuya copia en anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 3°.- La Dirección General de Administración, así como la Oficina de Planificación y Presupuesto, darán cumplimiento a la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN-TARAPOTO

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ley Universitaria N° 30220

Resolución N° 1044-2019-UNSM/CU-R

Tarapoto, 07 de noviembre del 2019



Artículo 4°.- Distribuir la presente resolución a: Rectorado, VACAD, VINV, DGA, OAJ, IlyD, Facultades y Archivo, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Dr. ANIBAL QUINTEROS GARCÍA
Rector de la UNSM-T



Abog. AUGUSTO ARISTIDES GALVEZ VARGAS
Secretario General de la UNSM-T



CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA - TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN A NIVEL DE DOCENTES, FINANCIADO POR LA UNSM-T, Período 2020

BASES

I. GENERALIDADES

1.1. OBJETIVO

Promover la investigación científica – tecnológica e innovación y gestión del conocimiento con participación de docentes mediante un proceso reglamentado por selección, aprobación y financiamiento de investigaciones alineadas con las necesidades de nuestra región y país, definidos por las líneas de investigación prioritarias de la UNSM-T.

1.1.2. Objetivo estratégico:

Desarrollo de la investigación formativa, científica, tecnológica y humanista en la comunidad académica.

Actividad estratégica: Fondos de investigación concursables para la comunidad académica.

1.2. BASE LEGAL

- a) Ley Universitaria N° 30220
- b) Estatuto de la UNSM-T
- c) Reglamento General de la UNSM-T
- d) Reglamento de Organización y Funciones de la UNSM-T
- e) Reglamento General de Investigación de la UNSM-T
- f) Reglamento de Docente Investigador de la UNSM-T
- g) Reglamento de Propiedad Intelectual de la UNSM-T
- h) Manual de Investigación de la UNSM-T.
- i) Código de Ética para la Investigación Científica de la UNSM-T
- j) Estrategia Institucional de Propiedad Intelectual de la UNSM-T

1.3. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Los proyectos deben estar relacionados a algunas de las siguientes líneas de investigación:

- Socio Diversidad
- Estrategias de tecnologías de información y comunicación (TIC) y sistemas constructivos convencionales y no convencionales para el desarrollo sostenible
- Gestión integral y sostenible de los recursos naturales
- Cambio Climático
- Servicios de salud pública

Las sub líneas de cada línea de investigación se encuentran en detalle en el Anexo 2

1.4. DEPENDENCIA ENCARGADA DEL PROCESO

El Instituto de Investigación y Desarrollo de la Universidad Nacional de San Martín-Tarapoto es la dependencia encargada de:



- Gestionar el financiamiento y supervisar la ejecución de investigaciones orientadas a resolver los problemas y satisfacción de demandas acorde a las líneas de investigación indicadas en el punto 1.3.
- Brindar soporte en Propiedad Intelectual a través de su Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI).

El Instituto de Investigación y Desarrollo (IlyD) y las Unidades de Investigación de cada Facultad (UDI) son los responsables de la difusión del concurso y la evaluación preliminar de los proyectos.

El Director del IlyD y el Consejo de Asesoramiento a la Investigación (CAI), son los responsables de la elaboración y organización de las bases del presente concurso.

II. PARTICIPANTES Y CONDICIONES

2.1. Participantes

Los integrantes de proyecto de investigación se conforman de la siguiente manera:

- a) De tres (03) a seis (06) Docentes Ordinarios en condición de Autores, que elaboran y ejecutan el proyecto, uno de los cuales asume la Coordinación.
- b) Hasta seis (06) Colaboradores que contribuyen al cumplimiento de los objetivos propuestos en el trabajo de investigación. Pueden ser Docentes, estudiantes de pregrado y/o posgrado, administrativos o Investigadores externos a la UNSM-T que tengan labores inherentes a la investigación.

2.2. Condiciones

- a) Los Docentes Autores de proyectos de investigación deben estar registrados y actualizado su CTI Vitae – CONCYTEC (ex DINA) donde acredite: afinidad a la línea de investigación, **registro ORCID** y **Conducta Responsable de Investigación (CRI)**.
- b) Se considera válida la postulación de docentes como Autores hasta en dos (02) proyectos, siendo subvencionados sólo en uno (01).
- c) Se considera válida la postulación de docentes como Coordinadores en un solo proyecto.
- d) Los Docentes no podrán participar del presente concurso como Autores, si tienen pendientes de su aprobación por el CAI, informes de investigación de concursos anteriores al año 2018.
- e) Los Autores de proyectos financiados por la UNSM-T en el 2018 deben acreditar como producto, al menos un artículo científico aceptado en revista indexada.
- f) Los Docentes que se encuentren haciendo uso de licencias por capacitación o año sabático sólo podrán participar como colaboradores.
- g) Los docentes que hayan cumplido con la entrega de los resultados esperados, considerados en las bases del Concurso de Proyectos de Investigación Científica – Tecnológica e Innovación a nivel de docente, financiado por la UNSM – T, Periodo 2019.

III. FINANCIAMIENTO

La fuente de financiamiento se realizará a través del Programa presupuestal 0137 (Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica), disponiendo un monto total de S/ 1, 520,600.00.

Se financiarán 10 proyectos en función al orden de mérito final y hasta cubrir el presupuesto total del presente concurso, siendo el financiamiento máximo por proyecto de S/ 152,060.00.

3.1. Rubros financiables

- a) Bienes y servicios por un monto máximo de S/ 35,480.00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

- Materiales e insumos: útiles de escritorio, insumos, reactivos, accesorios, componentes electrónicos o mecánicos, bienes no inventariables.
- Servicios de consultoría individual: investigadores y personal técnico externo.
- Servicios diversos de no consultoría: Mantenimiento de equipos de laboratorio, Alquiler de movilidad y maquinaria, trabajo de campo, recolección y procesamiento de datos, refrigerios, publicidad.

b) Subvención para los investigadores por un monto máximo de S/ 41,580.00

El monto máximo mensual para cada investigador será según el siguiente detalle:

	Monto S/ con 3 inv.	Monto S/ con 4 inv.	Monto S/ con 5 inv.	Monto S/ con 6 inv.
Investigador 1 - Coordinador	2,376.00	2,079.00	1,780.00	1,485.00
Investigador 2	1,782.00	1,287.00	1,040.00	891.00
Investigador 3	1,782.00	1,287.00	1,040.00	891.00
Investigador 4	-	1,287.00	1,040.00	891.00
Investigador 5	-	-	1,040.00	891.00
Investigador 6	-	-	-	891.00
Monto mensual Total	5,940.00	5,940.00	5,940.00	5,940.00

c) Equipos y bienes duraderos por un monto máximo de S/ 75,000.00

La distribución del presupuesto por proyecto será de la siguiente manera:

Rubro	Presupuesto
Bienes y servicios	Hasta S/. 35,480.00
Subvención*	Hasta S/. 41,580.00
Equipamiento	Hasta S/. 75,000.00
Total	Hasta S/. 152,060.00

* El presupuesto de subvención será gestionado por el IlyD.

Los rubros financiables deben estar acorde a los objetivos planteados. Los gastos no especificados serán cubiertos en el rubro b) (subvención).

Los Autores de los proyectos seleccionados para su financiamiento se acogen al beneficio de una subvención económica por el periodo de ejecución financiera. La subvención se determinará de acuerdo a la cantidad de proyectos seleccionados y al número de autores por proyecto.

Los proyectos de investigación interinstitucionales serán financiados a través de fondos del tesoro público, más una contrapartida, debiendo los Autores, presentar la carta de compromiso de la institución cooperante.

IV. RESULTADOS ESPERADOS Y RECONOCIMIENTO

4.1. Resultados esperados:

- a) Al menos un (01) artículo científico sometido o aceptado para publicación en revista científica indizada (de preferencia en bases de datos equivalentes a Scopus¹).

¹ Un artículo científico en SCOPUS equivale a un artículo publicado, ya sea en Web of Science, Wiley, IEEE Xplore, Mathematical Reviews, Medline, SPIE Digital Library, McGraw-Hill o en Springer

- b) Al menos un (01) tesista de pregrado con proyecto de tesis aprobado.
- c) Difusión de resultados en al menos un (01) evento científico (ACTI, Congresos nacionales o internacionales, Workshop).
- d) Tesista de posgrado con proyecto de tesis aprobado (opcional).
- e) Solicitud de patente de invención o modelos de utilidad, derecho de autor, derecho de obtentor (opcional).
- f) Prototipo (opcional).

4.2. Reconocimiento

En actividades de difusión, así como en artículos científicos, tesis y libros publicados, letreros, rótulos o anuncios ubicados en los lugares o ambientes donde se lleva a cabo la investigación, los autores deben incorporar un párrafo de agradecimiento a la UNSM-T, indicando el número de resolución de aprobación de financiamiento.

V. GESTIÓN DEL CONCURSO

5.1. Cronograma

Actividad	Fecha
Apertura de la Convocatoria	08-11-2019
Presentación y revisión de proyectos en las Facultades	19 al 29-11-2019
Recepción de proyectos en el Instituto de Investigación y Desarrollo	02-12-2019
Precalificación de proyectos	03-12-2019
Evaluación por Revisores Pares	04 al 17-12-2019
Levantamiento de observaciones	18 y 19-12-2019
Negociación	27-12-2019
Publicación de resultados	30-12-2019
Inicio de ejecución de los proyectos	02-01-2020

5.2. Presentación de proyectos en las facultades

Los proyectos de investigación se deben formular según la estructura (Anexo 1), criterios de redacción de proyectos de investigación y líneas de investigación (Anexo 2) que se especifican en el Manual de Investigación de la UNSM-T.

La estructura del presupuesto o costo del proyecto se deben elaborar acorde a los rubros financieros especificados en el punto 3.1 según el clasificador de gasto del sistema de gestión presupuestal del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), específicamente para el registro en las cuentas de equipamiento, bienes y servicios.

El proyecto de investigación es presentado por el coordinador del proyecto con carta dirigida al Decano de su Facultad adjuntando dos (02) ejemplares en folder manila e impresión a doble cara en papel bond (80 g.), tamaño A-4. Se acompaña al proyecto la ficha de registro CTI Vitae actualizada de cada Autor, así como la declaración jurada de originalidad del proyecto, compromiso de resultados y publicación (Anexo

3).

El Decano deriva los proyectos al Director de la Unidad de Investigación (UDI) para su revisión.

5.3. Revisión de proyectos en las facultades

La UDI revisa los proyectos según las bases del presente concurso, aquellos que no cumplan los requerimientos serán devueltos al coordinador para levantar las observaciones y/o reformular el proyecto si fuera el caso.



La UDI informa al Decano y este eleva la lista de proyectos aprobados en sus facultades al IlyD.

5.4. Recepción y Precalificación de proyectos en el IlyD

El coordinador cuyo proyecto tenga la aprobación de su UDI envía al E-mail: [iiyd@unsm.edu.pe](mailto:iyd@unsm.edu.pe), el proyecto en formato digital editable (.docx), el CTI vitae (ex DINA) de los Autores en formato PDF y el Anexo 3 debidamente firmado en formato PDF.

El IlyD registrará, codificará los proyectos recibidos para su precalificación según los criterios de elegibilidad (Anexo 5).

Los proyectos deben cumplir con todos los criterios de elegibilidad para ser evaluados por los Revisores Pares.

5.5. Evaluación por Revisores Pares

El Revisor Par es un Investigador externo con la clasificación de Investigador Concytec y/o con reconocida trayectoria en investigación, el cual realizará la evaluación técnica acorde a la línea de investigación de los proyectos precalificados en la modalidad de Doble Ciego. El Revisor Par utilizará los criterios de evaluación que se indican en el Anexo 6.

La calificación mínima considerada aprobatoria es de 3.0. De no alcanzar el puntaje mínimo aprobatorio el proyecto será **DESAPROBADO**.

Los proyectos **APROBADOS** pasarán a la etapa de levantamiento de observaciones y negociación.

5.6. Levantamiento de Observaciones y negociación

El IlyD remitirá al coordinador de proyecto las observaciones de los Revisores Pares las mismas que deben ser levantadas y remitidas al E-mail: [iiyd@unsm.edu.pe](mailto:iyd@unsm.edu.pe), debiendo tener la conformidad del IlyD para su pase al proceso de negociación.

El IlyD convocará de manera independiente a cada coordinador de proyecto a una reunión de negociación a fin de asegurar que: se haya considerado las observaciones de los Revisores Pares, revisar el presupuesto considerando la pertinencia de los gastos y realizar los ajustes necesarios de las actividades.

Producto de la negociación se confirma o desiste el financiamiento de los proyectos de investigación con fondos de la UNSM-T.

5.7. Publicación de resultados

El CAI validará los resultados del proceso, luego del cual realizará un informe que será elevado al Vicerrectorado de Investigación para su aprobación ante el Consejo Universitario.

VI. EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Los proyectos de investigación tendrán ejecución financiera desde enero a diciembre de 2020.

Durante la ejecución del proyecto el coordinador está obligado a presentar mensualmente, informes de avance técnico y económico según el Anexo 4, en formato físico y digital ([iiyd@unsm.edu.pe](mailto:iyd@unsm.edu.pe)). El IlyD visará y dará conformidad de los informes para la continuidad de la ejecución del proyecto. El plazo de presentación de los informes será dentro de la primera semana del siguiente mes. Coordinador que no presente oportunamente el informe mensual perderá la subvención total correspondiente al mes no informado.



Los requerimientos de equipos, bienes y servicios serán presentados al IlyD en su totalidad hasta el primer trimestre de ejecución del proyecto, según la estructura establecida por el IlyD. Estos requerimientos serán evaluados y canalizados a la Dirección General de Administración (DGA), siendo el Coordinador del proyecto el responsable de gestionar ante la DGA, para garantizar que las adquisiciones estén acorde a las especificaciones requeridas por el proyecto. Las adquisiciones serán justificadas y destinadas exclusivamente para la ejecución de los proyectos de investigación.

Una vez concluido el proyecto, el coordinador hará entrega o informará la ubicación de los equipos adquiridos al IlyD para su verificación, registro de control patrimonial y ubicación definitiva según criterio del IlyD y la DGA.

VII. SUPERVISIÓN Y MONITOREO

El Instituto de Investigación y Desarrollo coordinará con el Vicerrectorado de Investigación las visitas de supervisión, siguiendo el formato de monitoreo establecido por el IlyD. Para tal fin, deberán estar presentes los Autores del proyecto de investigación y de ser necesario los Investigadores y colaboradores.

Los Autores de los proyectos de investigación que no cumplan con los calendarios de presentación de informes de avance mensual, ejecución de gastos o informe de resultados, serán notificados, otorgando un plazo de 30 días calendario para regularizar su condición. De no cumplir con regularizar, el proyecto quedará anulado y los bienes y equipos adquiridos serán entregados al IlyD.

VIII. FINALIZACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Concluido el cronograma de ejecución presupuestal del proyecto y la ejecución del proyecto (31 de diciembre de 2020), los coordinadores tienen un plazo de 180 días calendario para hacer llegar el informe de Resultados Esperados, acorde al compromiso realizado en la negociación.

Concluida la ejecución del proyecto de investigación, el Coordinador del Proyecto remitirá al IlyD el Informe de Resultados esperados propuestos.

El IlyD remitirá al Vicerrectorado de Investigación los Informes de Resultados para su aprobación en el CAI y su posterior reconocimiento mediante un acto resolutorio por el Consejo Universitario.

IX. ANULACIÓN

La anulación de un proyecto de investigación procede en los casos siguientes:

- a) Cuando el proyecto de investigación presentado es plagio total o parcial de otra investigación, local, nacional o internacional.
- b) Cuando los objetivos propuestos no muestran satisfactoriamente el desarrollo del proyecto en el logro de los resultados (hipótesis) y metas propuestas (objetivos).
- c) Cuando no se cumple con los plazos fijados en los aspectos administrativos de ejecución del proyecto (sin haber comunicado previamente) y cuya financiación implique ir en desmedro de la UNSM-T, que lo financia.
- d) Cuando los recursos asignados al proyecto no son utilizados de acuerdo con sus fines.

El presupuesto de los proyectos de investigación anulados será sometido a consideración del CAI.

Los Autores de proyectos de investigación anulados no podrán acceder a los próximos concursos ni a otros beneficios relacionados a las actividades del IlyD, hasta contar con la habilidad aprobada por el Consejo Universitario.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

1. En caso de renuncia del Coordinador del proyecto de investigación, se designará al nuevo coordinador de entre los autores docentes ordinarios. La subvención será redistribuida.
2. Los proyectos que no alcanzaron financiamiento en el presente concurso serán remitidas a la Oficina de Cooperación Técnica Nacional e Internacional para la búsqueda de otras fuentes de financiamiento.
3. Los aspectos no contemplados en la presente base serán determinados por el IlyD y el CAI.
4. Los proyectos de investigación que se sometan al presente concurso se deben conducir sin transgredir las normas sobre propiedad intelectual, incluyendo la relacionada al acceso y uso de recursos genéticos y conocimientos ancestrales.

DISPOSICIONES FINALES

1. Por ningún motivo puede haber duplicidad de subvención en la ejecución de proyectos de investigación con fondos concursables de la UNSM-T.
2. La presente regirá a partir del día siguiente de su aprobación mediante Resolución de Consejo Universitario, y será aplicable para los proyectos que se encuentren pendientes de la presentación del Informe de resultados, rendiciones y entrega de bienes adquiridos.





ANEXOS

ANEXO 1. FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

El formato presentado a continuación y las consideraciones de redacción, presupuesto y actividades se encuentran establecidos en el Template de proyectos del IlyD

Portada o carátula

Datos Generales:

Nombre del proyecto:

Ubicación geográfica del proyecto:

Personal investigador

Apellidos y nombres del autor y/o autores participantes

Apellidos y nombres de colaboradores participantes

Período de ejecución del proyecto

Inicio (mes y año) / Término (mes y año)

Institución a la que pertenece el estudio

Universidad, Facultad, Escuela Profesional

Financiamiento: Con fondos del tesoro público de la UNSM-T

Línea de investigación prioritaria:

CAPÍTULO 1: EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

- 1.1. Planteamiento del problema
- 1.2. Formulación del problema
- 1.3. Objetivos
 - 1.3.1. Objetivo general
 - 1.3.2. Objetivos específicos
- 1.4. Justificación de la investigación

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

- 2.1. Antecedentes de la investigación
- 2.2. Bases teóricas
- 2.3. Definición de términos básicos

CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES

- 3.1. Hipótesis (en caso sea necesaria)
- 3.2. Sistema de variables

CAPÍTULO IV: MARCO METODOLÓGICO

- 4.1. Tipo y nivel de investigación
- 4.2. Diseño de investigación
- 4.3. Población y Muestra
- 4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos
- 4.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

CAPÍTULO V: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- 5.1. Recursos humanos
- 5.2. Recursos materiales, equipos y servicios
- 5.3. Presupuesto
- 5.4. Cronograma de actividades

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

ANEXO 2. LÍNEAS Y SUBLÍNEAS DE INVESTIGACIÓN PRIORITARIAS

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	SUBLÍNEAS DE INVESTIGACIÓN
Socio Diversidad	Valoración económica ecológica de la biodiversidad
	Modernización de los procesos de gestión
	Protección de conocimientos ancestrales y acceso a los recursos genéticos
	Promoción del desarrollo comunitario
	Evaluación y control de la estructura curricular de la educación.
	Modelo de gestión pedagógica y metodología del aprendizaje
	Educación comunitaria intercultural
	Derecho consuetudinario y legislación sobre comunidades indígenas.
	Políticas públicas y gobernabilidad
	Proceso histórico y social de la región
	Justicia social
	Estudios económicos de las cadenas de valor en la amazonía
	Desarrollo económico rural
	Estrategias de tecnologías de información y comunicación (TIC) y sistemas constructivos convencionales y no convencionales para el desarrollo sostenible
Desarrollo de software y toma de decisiones	
Redes de computadoras y telemática	
Arquitectura bioclimática como modelo de vida	
Espacio rural integrado al hábitat	
Mejoramiento estructural de las edificaciones	
Tecnologías de materiales de construcción	
Infraestructura hidráulica con fines socio-productivos	
Sistemas urbanísticos para el desarrollo sostenible	
Prevención de desastres y conservación de los recursos hídricos	
Gestión integral y sostenible los recursos naturales	
	Aprovechamiento de la flora medicinal y aromática de la Región San Martín
	Manejo y conservación de la biodiversidad
	Evaluación de la calidad del aire, agua y suelo
	Procesos de gestión de residuos sólidos y residuos peligrosos
	Biotecnología, protección de cultivos, bioprospección y recursos genéticos
	Manejo sostenible de suelos y cultivos
	Agroecología
	Acuicultura tropical
	Producción avícola y especies menores
	Zootecnia y producción agropecuaria
	Reproducción animal
	Alimentación y bienestar animal
	Cambio Climático
Mitigación para el manejo y la conservación debido al cambio climático.	
Servicios de salud pública	Salud sexual y reproductiva
	Cuidado integral
	Calidad en salud
	Educación en salud
	Promoción de la Salud
	Saneamiento básico ambiental
	Medicina integrativa (Salud intercultural)
	Enfermedades transmisibles y no transmisibles
	Medicina veterinaria preventiva
Tratamiento de enfermedades veterinarias	





Universidad Nacional de
San Martín - Tarapoto



Instituto de Investigación
y Desarrollo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

ANEXO 3. DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD DEL PROYECTO, COMPROMISO DE RESULTADOS Y PUBLICACIÓN

DECLARACIÓN JURADA

Quienes suscriben la presente, docentes de la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto:

Nombres	Apellidos	DNI	Facultad	Condición

Declaramos bajo juramento que:

Somos autores del proyecto de investigación denominado "....." el cual se presenta para ser financiado través del **Concurso de proyectos de investigación científica – tecnológica e innovación a nivel docente financiados por la UNSM-T, periodo 2020**, expresando nuestra conformidad con las bases y la pertinencia de los requerimientos financieros exigidos para su ejecución.

Damos fe de la Originalidad del proyecto de investigación, el cual carece de plagio. Su formulación ha respetado las normas internacionales de citas y referencias bibliográficas y del Reglamento de Código de Ética para la Investigación Científica de la UNSM-T. Estas consideraciones también se tendrán en cuenta para la ejecución, elaboración del informe de Resultados y publicación.

Así mismo, expresamos nuestro compromiso en cumplir con los resultados esperados y reconocimiento indicado en el **punto IV** de las bases del presente concurso.

RESULTADOS ESPERADOS	CANTIDAD
Artículo científico sometido o aceptado para publicación en revista científica indizada (de preferencia en bases de datos equivalentes a Scopus).	
Tesista de pregrado con proyecto de tesis aprobado	
Difusión de Resultados en evento científico	
Tesista de posgrado con proyecto de tesis aprobado (opcional).	
Solicitud de patente de invención o modelos de utilidad, derecho de autor, derecho de obtentor (opcional).	
Prototipo (opcional).	

Por lo expuesto, mediante la presente asumimos frente a LA UNIVERSIDAD cualquier responsabilidad que pudiera derivarse por la autoría, originalidad y veracidad del contenido del trabajo de investigación, así como por los derechos sobre el proyecto y/o invención presentada, de acuerdo lo estipulado en las Bases del Concurso.

Firmamos la presente declaración en señal de conformidad.

Ciudad Universitaria,..... de de 2020.



ANEXO 4. ESTRUCTURA DEL INFORME DE AVANCE TÉCNICO Y RENDICIÓN ECONÓMICA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A NIVEL DOCENTE

INFORME DE AVANCE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "....." (N° mes)

1. Datos generales

1.1. Coordinador de Proyecto:

1.2. Autores:

1.3. Colaboradores:

2. Grado de avance de las actividades y objetivos propuestos

* Describir para cada actividad específica planteada en el cronograma de actividades del proyecto, el porcentaje de logro alcanzado y las sub actividades desarrolladas según el siguiente cuadro.

Nro.	Actividad	% de avance	Descripción de la actividad

3. Equipos, bienes y servicios adquiridos

* Especificar los equipos, bienes y servicios atendidos en el presente mes.

Categoría	Nro. Guía de internamiento / Nro. Orden de servicio	Descripción	Cant.	Precio unitario S/.	Precio Total S/.
Bienes y servicios					
Equipamiento					

4. Resultados Preliminares

- * Desarrollo de un informe narrativo (descriptivo) según las actividades desarrolladas especificadas en el punto 2 del informe, donde se indique los avances que se han logrado en la obtención/producción de conocimientos, para dar cuenta y justificar el porcentaje de avance actual en que se encuentra el proceso de investigación.
- * Presentación de los resultados parciales, en caso que el grado de avance de la investigación lo permita.
- * Límite de cinco (5) páginas

5. Dificultades Encontradas

- * Describir las dificultades encontradas en el proceso de ejecución del proyecto.



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"*

6. Evaluación del equipo de proyecto de investigación

Apellidos y nombres	Actividad que ha desempeñado	Horas	Evaluación

* Si el equipo cuenta con integrantes externos, indicar la Institución a la que pertenecen.

* El Investigador Responsable del proyecto deberá evaluar el desempeño de cada integrante del proyecto, otorgándole el concepto de: Satisfactorio - No Satisfactorio

7. Planilla de Subvención mes de

Apellidos y nombres	DNI	Monto Total	Retención 8%	Importe Neto	Firma
Total					

8. Anexos

* Incluir las guías de internamiento (Originales), comprobantes de salida y órdenes de servicio especificados en el punto 2 del informe, como también de documentación fotográfica.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

ANEXO 5. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD
CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE 2020

N°	ELEGIBILIDAD	REVISIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Los Docentes Autores del proyecto de investigación están registrados en CTI Vitae – CONCYTEC (ex DINA) debidamente actualizada	Consulta CTI Vitae del CONCYTEC		
2	Los Docentes Autores del proyecto cuentan con Conducta Responsable en Investigación (CRI) y su registro en ORCID (www.orcid.org) vinculado al CTI Vitae (ex DINA)	Consulta CTI Vitae del CONCYTEC		
3	Los Docentes que se presentan al concurso como Autores, no tienen informes de investigación de concursos anteriores pendientes de su aprobación por el CAI.	Base de Datos del Instituto de Investigación y Desarrollo		
4	Presentación de los Anexos (1 y 3) debidamente detallados	Bases del Concurso		
5	Los Autores de proyectos financiados por la UNSM-T en el 2018 deben acreditar como producto, al menos un artículo científico aceptado en revista indexada	Base de Datos del Instituto de Investigación y Desarrollo		
6	Los Docentes que se encuentren haciendo uso de licencias por capacitación o año sabático sólo podrán participar como colaboradores.	Bases del Concurso		

Nota: Colocar según sea el caso: **Si, No, No Aplica**





Universidad Nacional de San Martín



Instituto de Investigación y Desarrollo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

ANEXO 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE 2020

Criterio	Ponderación del criterio	Subcriterio	Ponderación del Subcriterio	Factor de conversión	Referencia para el evaluador	Escala de calificación	Nota	Puntaje total del criterio
Calidad Técnico-Científica de la propuesta	45%	Antecedentes o Estado del arte del proyecto	10	0.1	<p>¿Cuál es el aporte del proyecto a la línea de investigación en comparación con otros estudios de la literatura publicada?</p> <p>¿El proyecto es relevante y genera conocimiento para satisfacer las necesidades de instituciones públicas y privadas del país?</p> <p>¿El proyecto tiene información actualizada y hace referencia a bibliografías recientes sobre el tema de estudio?</p> <p>¿Cubre la brecha o el vacío del conocimiento sobre las líneas de investigación de la Universidad?</p>	<p>No cumple con el criterio: 0</p> <p>Deficiente: 1 punto</p> <p>Regular: 2 puntos</p> <p>Bueno: 3 puntos</p> <p>Muy buena: 4 puntos</p> <p>Sobresaliente: 5 puntos</p>		
		Justificación y objetivos del proyecto	10	0.1	<p>¿Se justifica adecuadamente la ejecución del proyecto?</p> <p>¿Los objetivos se formulan de forma clara y consistente y son posibles de lograrlos con las actividades, metodología y tiempo planteado?</p>	<p>No cumple con el criterio: 0</p> <p>Deficiente: 1 punto</p> <p>Regular: 2 puntos</p> <p>Bueno: 3 puntos</p> <p>Muy buena: 4 puntos</p> <p>Sobresaliente: 5 puntos</p>		
		Consistencia en la metodología de investigación.	15	0.15	<p>¿La descripción de la metodología propuesta es apropiada y está bien fundamentada para realizar los experimentos y obtener los resultados esperados del proyecto?</p> <p>¿El diseño es apropiado para la pregunta de investigación o hipótesis?</p> <p>¿La estrategia de análisis de datos está correctamente descrita?</p> <p>¿Incluyen las referencias apropiadas de la metodología a ser utilizada?</p>	<p>No cumple con el criterio: 0</p> <p>Deficiente: 1 punto</p> <p>Regular: 2 puntos</p> <p>Bueno: 3 puntos</p> <p>Muy buena: 4 puntos</p> <p>Sobresaliente: 5 puntos</p>		
	Viabilidad	5	0.05	<p>¿En qué medida los resultados propuestos pueden ser cumplidos en el tiempo programado?</p>	<p>No cumple con el criterio: 0</p> <p>Deficiente: 1 punto</p> <p>Regular: 2 puntos</p> <p>Bueno: 3 puntos</p> <p>Muy buena: 4 puntos</p> <p>Sobresaliente: 5 puntos</p>			
	Infraestructura y equipamiento de laboratorios	5	0.05	<p>¿En qué medida la infraestructura y equipamiento de los laboratorios de la Universidad aportan al desarrollo del proyecto planteado?</p> <p>¿Los métodos propuestos son replicables y son posibles de reproducirlos en las instalaciones de sus laboratorios?</p>	<p>No cumple con el criterio: 0</p> <p>Deficiente: 1 punto</p> <p>Regular: 2 puntos</p> <p>Bueno: 3 puntos</p> <p>Muy buena: 4 puntos</p> <p>Sobresaliente: 5 puntos</p>			



Universidad Nacional de San Martín



Instituto de Investigación y Desarrollo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Calidad Profesional y Experiencia del Equipo de Investigación	30%	Experiencia del coordinador del Proyecto	15	0.15	¿El coordinador tiene experiencia demostrable de participación en otros proyectos de investigación, en los cuales se haya desempeñado en roles similares?	Número de proyectos 0 proyectos: 0 puntos 1 proyecto: 1 punto 2 proyectos: 2 puntos 3 proyectos: 3 puntos, 4 proyectos: 4 puntos, ≥ 5 proyectos: 5 puntos	
					¿Los co-investigadores en conjunto tienen experiencia demostrable en el desarrollo de proyectos de investigación en temáticas similares?	No cumple con el criterio: 0 Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy buena: 4 puntos Sobresaliente: 5 puntos	
Resultados esperados	15%	Formación y/o fortalecimiento de recursos humanos	5	0.05	¿El proyecto contribuye a la formación en investigación de recursos humanos (tesis pre y posgrado)? ¿se fortalece las capacidades del investigador principal y/o los co-investigador(es)? (pasantías, capacitación, eventos, nuevas técnicas, etc.)	No cumple con el criterio: 0 Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy buena: 4 puntos Sobresaliente: 5 puntos	
		Generación de conocimiento / Producción científica	5	0.05	a) Artículo científico sometido o aceptado para publicación en revista científica indizada. b) Tesis de pregrado con proyecto de tesis aprobado. c) Difusión de resultados en evento científico (ACTI, Congresos nacionales o internacionales, Workshop). d) Tesis de posgrado con proyecto de tesis aprobado e) Solicitud de patente de invención o modelos de utilidad, derecho de autor, derecho de obtentor f) Prototipo	No cumple con el criterio: 0 Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy buena: 4 puntos Sobresaliente: 5 puntos	
Presupuesto	10%	Vínculos con otros grupos o laboratorios externos	5	0.05	¿Se plantea la asociación y se generan vínculos con otros grupos de investigadores o laboratorios durante el desarrollo del proyecto? ¿Esta colaboración es relevante para la ejecución del proyecto?	No cumple con el criterio: 0 Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy buena: 4 puntos Sobresaliente: 5 puntos	
		Coherencia del presupuesto a nivel de actividades del proyecto.	10	0.1	¿Los conceptos solicitados en el presupuesto guardan relación con las actividades del proyecto?	No cumple con el criterio: 0 Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy buena: 4 puntos Sobresaliente: 5 puntos	